

# PROGRAMA DE EMERGENCIA DE ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN ATP



CÁMARA ARGENTINA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

COMISIÓN DE ASESORES TRIBUTARIOS



# ATP – PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS



## RG AFIP 4693/2020 - REGLAMENTACIÓN

### ¿A quién va dirigido?

- A todos los empleadores

### Objetivo

- Aprobación de beneficios determinados en el decreto PEN 332/2020 de acuerdo al análisis de parámetros objetivos

### ¿Cuáles son los beneficios?

- CARGAS SOCIALES MARZO 2020
  - ✓ Diferimiento al mes de Junio 2020 de las contribuciones de seguridad social (código 351 de la DDJJ de Cs. Sociales)
- CARGAS SOCIALES ABRIL 2020
  - ✓ Diferimiento de las contribuciones de la seguridad social **○** Reducción del 95% de las contribuciones de seguridad social
- SUELDOS ABRIL 2020
  - ✓ Empleadores con hasta 100 empleados → Pago por parte del estado de una “asignación compensatoria del salario” que puede alcanzar hasta 1 salario mínimo vital y móvil, \$ 16800, por empleado.
  - ✓ Empleadores con más de 100 empleados → Programa de Recuperación productiva (REPRO). Asignación de mínimo \$ 6000 y máximo \$ 10000 por empleado

# ATP – PRORROGA PRESENTACIÓN CARGAS SOCIALES

## MARZO 2020



CÁMARA ARGENTINA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

### RG AFIP 4693/2020 - REGLAMENTACIÓN

- Para poder cumplir con todos los plazos del programa, la presentación de las DDJJ de cargas sociales del mes de marzo se prorrogaron para las siguientes fechas :

TERMINACIÓN CUIT	FECHA
0 1 2 3	16/04/2020
4 5 6	17/04/2020
7 8 9	20/04/2020

# ATP – ¿CÓMO ACCEDER AL PROGRAMA?



RG AFIP 4693/2020 - REGLAMENTACIÓN

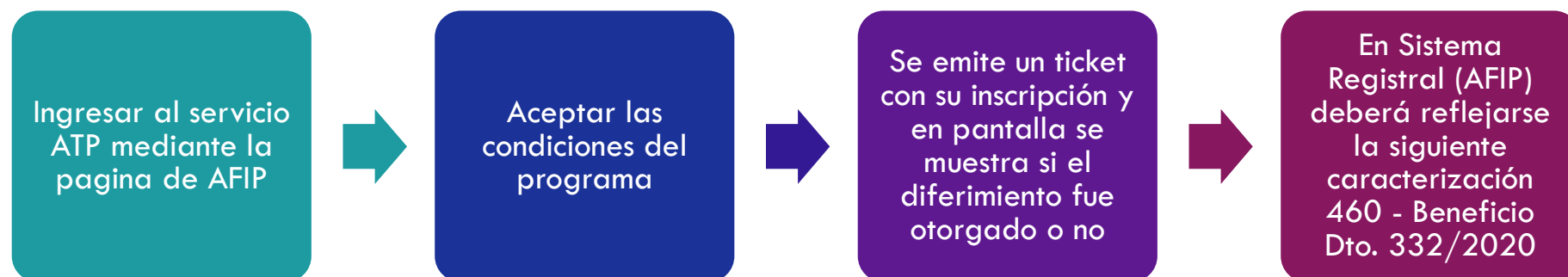
## REQUISITOS

- Poseer domicilio fiscal electrónico
- Suministrar a la AFIP entre el 13 y el 15 de abril el monto de ventas netas para los periodos 12/03/2019-12/04/2019 y 12/03/2020-12/04/2020
- En el caso de tener más de 100 empleados se requiere informar datos financieros básicos

## ¿CÓMO?

- Mediante el servicio: “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP” al cual se ingresa con clave fiscal

# ATP – PASO A PASO – DIFERIMIENTO CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE MARZO 2020



- Este beneficio se otorgará a todo empleador cuya actividad principal en la constancia de inscripción de AFIP este dentro del listado de actividades que se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.afip.gob.ar/noticias/documentos/listado-de-actividades-afectadas.pdf>

# ATP – PASO A PASO – DIFERIMIENTO CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE MARZO 2020



CÁMARA ARGENTINA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

## ○ Mensaje a ver el **beneficio fue otorgado**

La ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS posterga por sesenta (60) días el pago de sus contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino correspondientes al período fiscal marzo 2020.

A los efectos de evaluar su potencial acogimiento a los beneficios del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" (Decreto 332/20) u otros que pudieran otorgarse, resulta imprescindible la presentación en este servicio WEB, a partir del 13-abr-2020, de aquella información económica relativa a sus actividades.

Registramos la **transacción bajo el N° 00037633** con fecha 09-abr-2020.

Gracias por utilizar el servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP".

## ○ Mensaje a ver el **beneficio NO fue otorgado**

A los efectos de evaluar su potencial acogimiento a los beneficios del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" (Decreto 332/20) u otros que pudieran otorgarse, resulta imprescindible la presentación en este servicio WEB, a partir del 13-abr-2020, de aquella información económica relativa a sus actividades.

Registramos la **transacción bajo el N° 00036172** con fecha 09-abr-2020.

Gracias por utilizar el servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP".

# ATP – PASO A PASO – DIFERIMIENTO CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE MARZO 2020



CÁMARA ARGENTINA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

## ○ FECHAS DE PAGO CONTRIBUCIONES DIFERIDAS

TERMINACIÓN CUIT	FECHA
0 1 2 3	16/06/2020
4 5 6	17/06/2020
7 8 9	18/06/2020

# ATP – PASO A PASO – BENEFICIOS PARA EL MES DE ABRIL 2020



**2**

Carga de datos finalizada



Se emite un ticket de confirmación



Se informarán por DFE los beneficios otorgados



# ATP – BENEFICIOS PARA EL MES DE ABRIL 2020 – CONSIDERACIONES CLAVES



## ✓ ASIGNACIÓN COMPENSATORIA DEL SALARIO

CANTIDAD DE TRABAJADORES POR EMPRESA	TOPE DE LA ASIGNACIÓN A RECIBIR POR TRABAJADOR EN RELACION AL SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	
	%	\$
Hasta 25 inclusive	100%	16.875.-
De 26 a 60 inclusive	75%	12.656.-
De 61 a 100 inclusive	50%	8.437.-

**i** SOLO APLICARÁ SOBRE AQUELLOS TRABAJADORES QUE EN “SIMPLIFICACION REGISTRAL” ESTEN DADOS DE ALTA EN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO **!**

# ATP —BENEFICIOS PARA EL MES DE ABRIL 2020

## CONSIDERACIONES CLAVES



### ✓ REDUCCIÓN 95% CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL

Aplicará SOLAMENTE para aquellos empleadores que al 29 de febrero de 2020 hayan tenido hasta 60 trabajadores en plantilla

En el caso de aquellos que superen los 60 empleados, previa evaluación por parte de AFIP, gozaran del diferimiento. Si quieren optar por la reducción, deberán presentar el Procedimiento Preventivo de Crisis.